

ÁREA: INVERSIÓN EN MAQUINARIA HERRAMIENTA

PROGRAMA/SERVICIO PLAN DE MODERNIZACIÓN

TÍTULO

Plan de modernización de la máquina herramienta de las PYMEs

PLAZO DE SOLICITUD

02/11/2021

DESCRIPCIÓN

Apoyar la realización de inversiones en la adquisición de nuevas máquinas herramienta que formen parte del proceso productivo de las Pymes industriales y que:

- Supongan la ampliación de la capacidad productiva
- Supongan la diversificación de la producción
- Implice un cambio esencial en el proceso general de producción

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Son subvencionables maquina herramienta de arranque de viruta, de deformación metálica y trabajo de chapa, o de máquinas y equipos industriales de fabricación aditiva:

- Tornos, fresadoras, mandrinadoras, taladros, roscadoras, rectificadoras, afiladoras, pulidoras y amoladoras.
- Centros de mecanizado, máquinas especiales y máquinas transfer compuestas de unidades de mecanizado. Brochadoras, máquinas de electroerosión, de centrar y refrentar.
- Prensas mecánicas, hidráulicas / neumáticas y servoprensas. Punzonadoras, sistemas de automatización industrial asociados a máquina – herramienta. Equipos independientes de inspección y medición de piezas mecanizadas
- Talladoras, máquinas de roscado, equilibradoras, máquinas para el conformado por encintado de piezas de composites, paneladoras para el trabajo de la chapa, sierras, biseladoras, mortajadoras. Líneas de corte con prensa, láser, chorro de agua, gas o ultrasonidos
- Maquinas para el trabajo de barras, perfiles y tubos, para fabricación y control de tornillos y pernos, para grabar ,marcar y/o puntear.
- Remachadoras, granalladoras y equipos y sistemas industriales para la fabricación aditiva

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOE](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Cluster de Alimentación de Euskadi en www.clusteralimentacion.com
cluster@clusteralimentacion.com– Tfno. 94 431 88 70

BENEFICIARIOS

Pymes con los siguientes CNAE´s

- Del 10 al 32
- 38.3x
- 82.92
- 52.10
- 33
- 71.12, 71.2

SUBVENCIÓN

- Inversión subvencionable con posterioridad a la solicitud y en los 15 meses siguientes
- Los gastos de instalación (excluida obra civil) y puesta en marcha no superarán el 15% del presupuesto.
- El Importe mínimo de cada máquina herramienta es de 70.000€
- El importe de la subvención será de:
 - 20% para pequeña empresa
 - 10% para mediana empresa
- Cada ayuda quedará limitada a 175.000 € por maquina herramienta y 300.000 € por empresa



Euskadiko Elikaduraren Clusterra
Cluster de Alimentación de Euskadi
Basque Food Cluster